



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO INAUGURACIÓN DE LA MULTICANCHA "PARQUE CHINCHORRO ORIENTE".

EXENTO

DECRETO N° 3822 /2023.-

ARICA, 12 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 969, de fecha 04 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 368 de fecha 06 de abril de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5538, de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Habitacional se propone a ayudar con actividad de Inauguración Multicancha Parque Chinchorro Oriente, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO INAUGURACIÓN DE LA MULTICANCHA "PARQUE CHINCHORRO ORIENTE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO INAUGURACIÓN DE LA MULTICANCHA "PARQUE CHINCHORRO ORIENTE"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Gestión habitacional.
1.3.-FECHA	: Abril a Junio 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Habitacional se propone a ayudar con actividad de Inauguración Multicancha Parque Chinchorro Oriente. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas de mejoramiento Urbanos. Por ello, se solicita la contratación de un servicio de coctel para 50 personas aproximadamente según anexo de especificaciones técnicas, que les dará un mayor realce a los hitos, inauguraciones primeras piedras de los diferentes proyectos contemplados.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de convivencia entre los participantes a la actividad de las diferentes organizaciones y público en general. 	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar a la comunidad un servicio de coctel para inauguración multicancha 	
Verificador: registros fotográficos.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Oficina Gestión Habitacional. Departamento de Asesoría Técnica. 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">450.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">450.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 200.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	450.000	TOTAL	450.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	450.000						
TOTAL	450.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	450.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
TOTAL			450.000

El monto total del Programa es de \$ 450.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-